



3552

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y P. (S) 20 /2016

TEMUCO, 06 OCT. 2016

VISTOS:

- 1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 14.12.2015, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2016;
- 2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;
- 3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
- 4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;
- 6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
- 7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por instrucciones impartidas por la Contraloría Regional de la Araucanía, mediante Of. N° 06416 del 22.09.2016, corresponde efectuar ajustes a las cuentas presupuestarias, de ingresos y gastos del ejercicio del año 2016, por reconocimiento de recursos omitidos en la determinación del saldo inicial de caja 2016.

TD 1171928



DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal, vigente para el año 2016, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja	M\$ 7.188.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 7.188.-
	=====

G A S T O S

35 00 000 000 Saldo Final de Caja	M\$ 7.188.-

TOTAL GASTOS	M\$ 7.188.-
	=====

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes